



Exp. /
M.A.V.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR

(SEGOVIA)

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcaldesa Presidente Doña Alicia Palomo Sebastián.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Contratación.-

2. Adjudicación del contrato de enajenación de aprovechamientos maderables: 6 lotes de los MUP 139 (01OR-19) y 144 (01OR-18, 02OR-18, 01OR-19, 02OR-19 y 03OR-19). Planes forestales de 2018 y 2019. (Exp CP1903)

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, que fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2019 para su tramitación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación el del precio más alto, habiendo presentado oferta tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión de 8 de abril de 2019, tras valorar las proposiciones presentadas por los tres licitadores formuló la propuesta de adjudicación del contrato, habiendo cumplimentado el adjudicatario propuesto el requerimiento que le fue cursado de conformidad con el artículo 150.2 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

Primero. Declarar válida la licitación.

Segundo. Adjudicar a GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L. los siguientes aprovechamientos maderables:

- N°1.- Lote 01OR (Plan Anual 2019), localizado en el Cuartel 2ªU/Tramo MEJ/Rodales 4, 5 y 7 del M.U.P. 139, por el precio de EUROS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (8.850€.), más el IVA correspondiente.

- N°3.- Lote 02OR (Plan Anual 2018), localizado en la Sección 2ª/ Cuartel B/ Rodales 106 del M.U.P. 144, por el precio de EUROS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (38.750€.), más el IVA correspondiente

- N°5.- Lote 02OR (Plan Anual 2019), localizado en el Cuartel 1ªC/Tramo MEJ/ Rodal 34 del M.U.P. 144, por el precio de EUROS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (30.250€.), más el IVA correspondiente.

Tercero. Declarar desiertos los siguientes lotes:

- N°2.- Lote 01OR (Plan Anual 2018), localizado en la Sección 2ª/Cuartel C/Rodal 127 del M.U.P. 144.

- N°4.- Lote 01OR (Plan Anual 2019), localizado en el Cuartel 2ªC/Tramo MEJ/Rodal 133 del M.U.P. 144.

- N°6.- Lote 03OR (Plan Anual 2019), localizado en el Cuartel 2ªB/Tramo MEJ/Rodal 90 del M.U.P. 144.

Cuarto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales a los licitadores que han optado a los lotes adjudicados.

Quinto. Notificar la presente resolución a las empresas licitadores y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de El Espinar."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a trece de mayo de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

El Secretario,

